CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso la parte actora no ha realizado ningún trámite de notificación posterior al requerimiento. Sirvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Mauricio Becerra Betancourt
Demandado:	Veloentregas S.A.S Y Cooperativa de Transportes Velotax Ltda
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00278-00

Armenia, Quindío, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que realice los trámites de notificación por aviso en los términos dispuestos en el art. 29 del C.P.L y S.S.

Se le recuerda que en los trámites de notificación debe indicar a la parte el correo electrónico del despacho para efectos de notificación j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co horario de atención de 7 a.m a 12 y de 2:00 a 5:00 p.m de lunes a viernes, lo anterior teniendo en cuenta que no se está realizando la atención presencial en las instalaciones del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
18 DE AGOSTO DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Laborales 1
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f987480746aa8b7b3979721629a8c624a4464e9f9137b3b732a796190a213aa4
Documento generado en 17/08/2021 01:37:51 PM